SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, Octubre (13) de (2021)

RADICACION:0042-2020

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FRANCISCA ELENA ZARATE MARTINEZ DEMANDADO: JASSER HERNANDEZ VERGARA Y OTRA

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería a la Doctora SANDRA LILIANA BUITRAGO CHAPARRO, como apoderada de la parte demandante Sírvase proveer.

## PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que la parte demandante confiere poder a la doctora SANDRA LILIANA BUITRAGO CHAPARRO, de conformidad con el artículo 74 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

## RESUELVE:

CUESTION UNICA: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora SANDRA LILIANA BUITRAGO CHAPARRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.279.313 y Tarjeta Profesional No. 139.815 del C. S. de la J., como apoderado de FRANCISCA ELENA ZARATE MARTINEZ, de conformidad con el poder otorgado, en los términos y para los fines conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

MAREL VERREI VERGARA

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 46 de fecha 26 de octubre de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta Secretaria.

Sandra